

PARANA, 21 de marzo de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El planteo formulado por el Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos (CIEER), quien interesa que el Alto Tribunal le comunique las designaciones de peritos que se efectúen en distintas causas, con trámite en la Provincia de Entre Ríos; lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia en el Acuerdo General N° 35/18 del 13.11.18, Punto 8º), mediante el cual se aprobó el nuevo Reglamento del Cuerpo Pericial del STJER, y en el entendimiento que lo peticionado no generaría inconvenientes a los organismos judiciales responsables de la aplicación del Reglamento, colaborando con la efectividad y transparencia en la gestión de recursos en el Poder Judicial;

RESUELVO:

1º) Disponer que las Cámaras en lo Civil y Comercial de la Provincia, a cargo de las MUI o, en su caso, los organismos a cargo de las Superintendencias de la jurisdicción, según corresponda, comuniquen **en forma trimestral** al Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, las designaciones que efectúen de los profesionales Ingenieros Especialistas en su calidad de Peritos, en los distintos expedientes, indicando profesional designado, organismo y carátula.-

2º) Dar publicidad a través del SIC.-

Registrar y comunicar.-

NC


Emilio A. E. Castrillon
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


ELENA SALVOMÓN
Secretaría
Sup. Trib. de Justicia